



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 125/2025, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2025063430)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida se ha presentado el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 125/2025, promovido por D. Pedro Sánchez-Vaquerizo Villalba, contra la Resolución de fecha 18 de junio de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 6 de mayo de 2025, de esa misma Dirección Gerencia, por la que se hicieron públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la bolsa de trabajo en la categoría de Enfermero/a y para unidades de especiales características de esta categoría, convocada por Resolución de 23 de septiembre de 2014, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, a fin de reclamar la baremación, como experiencia profesional, de los servicios prestados en la Residencia "Plena Inclusión" de Cabeza del Buey.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 22 de septiembre de 2025.

El Director General de Recursos
Humanos,

JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ